

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Lucía Lois Méndez de Vigo

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 30/06/2026

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Según el Informe de Situación de Infancia y Adolescencia 2024 del Ayuntamiento de Madrid, en la ciudad de Madrid hay cerca de 205.000 niños y niñas de entre 6 y 12 años que pasan cerca de 1.200 horas al año en colegios. Estos niños y niñas tienen derecho a unas condiciones de habitabilidad y salubridad que, año tras año, se les niega. Los centros educativos son las infraestructuras con peor adaptación a los efectos del cambio climático: esta negligencia está pasando factura, afectando al aprendizaje, el bienestar y la salud del alumnado y del personal de los centros, especialmente durante los meses de mayo, junio, septiembre y octubre.

La crisis climática agrava cada año este problema. Según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) el verano de 2025 fue el más cálido desde que existen registros en España, con una temperatura media de 24,2 °C en la península, 2,1 °C por encima del promedio histórico (1991–2020), y 33 días bajo condiciones de ola de calor. Junio de 2025 fue el mes más anómalamente cálido jamás registrado, con una desviación de +3,6 °C sobre su media.

En Madrid, el impacto del calor extremo se ve agravado por el fenómeno de la isla de calor urbana: la acumulación de radiación solar en superficies pavimentadas, la escasez de vegetación y la actividad humana generan un microclima que eleva la temperatura de los barrios más densos respecto a su entorno. Este efecto se ceba de forma especial en los patios escolares, que en su mayoría son grandes superficies asfaltadas expuestas al sol sin protección alguna durante el recreo. Los centros educativos son además centros de trabajo, por lo que les es aplicable el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, que fija un rango de temperatura interior de entre 14 y 27 °C. Estos límites se superan de forma sistemática en centenas de aulas y patios, sin que ninguna administración adopte medidas efectivas.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

Ante esta situación, en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de marzo de 2024, a propuesta del grupo municipal Más Madrid, se aprobó una proposición que instaba al gobierno municipal a firmar en seis meses un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para abordar las reformas de confort térmico; elaborar una Estrategia Integral de adaptación de los centros escolares al cambio climático; y aprobar una dotación presupuestaria para climatizar antes de final de año todas las aulas que alcanzan temperaturas extremas y garantizar sombras eficaces en todos los patios. Dos años después, ninguna de estas medidas se ha puesto en marcha.

La Plataforma "Aprender sin Calor", creada por familias de la Comunidad de Madrid con el objetivo de visibilizar la situación que atraviesan muchos colegios públicos, exige la necesidad de una colaboración efectiva entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos para evitar bloqueos competenciales y acelerar actuaciones.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente proposición:

Instar a los órganos competentes del Ayuntamiento de Madrid a:

1- Que se dé cumplimiento al acuerdo plenario adoptado en sesión de 22 de marzo de 2024, procediéndose a la firma de un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento para que sea este último el que acometa dichas actuaciones en los centros escolares contando con financiación autonómica.

2- Aprobar y ejecutar con carácter urgente un plan de choque de climatización de todos los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de titularidad pública de la ciudad de Madrid, de manera que las actuaciones necesarias se lleven a cabo durante el periodo no lectivo del verano de 2026 y los centros dispongan, al inicio del curso 2026-2027, de las condiciones térmicas adecuadas para garantizar el bienestar y la salud de alumnado y profesorado.

3- Dotar económicamente y aprobar un Plan Plurianual de Transformación y Renaturalización de los patios de los Colegios de Educación Infantil y Primaria de la ciudad de Madrid, que calendarice la aplicación en la totalidad de los centros de las medidas recogidas en el Manual de intervenciones en patios escolares con criterios climáticos «Patios Escolares + Naturales», elaborado por el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en abril de 2026

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Junio de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Lucía Lois Méndez de Vigo con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).



REGISTRO DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE
MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:19/06/2026 Hora:10:17

Nº Anotación:**20268000567**

Página 3 de 3

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).